



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 746  
DE FECHA 05.03.2021, POR RAZÓN QUE  
INDICA. /

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

29 ABR 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1 2 4 8

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021; Establece subrogancias que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0746 de fecha 05.03.2021; Asigna funciones y establece vía de financiamiento a docente titular doña Leticia Regina Berríos Pincheira.
7. Ord. N° 61 de fecha 27.04.2021; de la Directora de la Escuela Básica El Yeco, doña Carolina Castro Del Villar, quien solicita rectificar carga horaria de docente que indica.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 101 de fecha 29.04.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 0746 de fecha 05.03.2021; Asigna funciones y establece vía de financiamiento a docente titular doña Leticia Regina Berríos Pincheira.
- II. Que, mediante Ord. N° 61 de fecha 27.04.2021; de la Directora de la Escuela Básica El Yeco, doña Carolina Castro Del Villar, quien solicita rectificar carga horaria de docente que indica.
- III. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comentario.

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0746 de fecha 05.03.2021, a contar del 01 DE MAYO DE 2021 en lo siguiente:

• EN EL CONSIDERANDO, PUNTO III:

**DONDE DICE:** Que la Sra. Berríos Pincheira, actualmente cuenta con 40 (cuarenta) horas titulares, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco, Localidad del Yeco, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como **Inspectora General** (persona de exclusiva confianza de la directora del Establecimiento) y **Profesora de Educación Física** durante el año escolar 2021.

**DEBE DECIR:** Que la Sra. Berríos Pincheira, actualmente cuenta con 40 (cuarenta) horas titulares, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco, Localidad del Yeco, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como **Inspectora General** (persona de exclusiva confianza de la directora del Establecimiento) durante el año escolar 2021.



• EN EL DECRETO, PUNTO I:

**DONDE DICE:** Asígnese funciones y establézcase vía de financiamiento a docente titular, doña Leticia Regina Berríos Pincheira, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Berríos Pincheira, se desempeñará como **Inspectora General por 32 horas y como Profesora de Educación Física por 08 horas**, sumando un total de 40 (cuarenta) horas cronológicas atendidas a su titularidad, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco dependiente de los Servicios de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a contar del **01 de Marzo de 2021**.

**DEBE DECIR:** Asígnese funciones y establézcase vía de financiamiento a docente titular, doña Leticia Regina Berríos Pincheira, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Berríos Pincheira, se desempeñará como **Inspectora General**, por 40 (cuarenta) horas cronológicas semanales atendidas a su titularidad, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco dependiente de los Servicios de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a contar del **01 de Mayo de 2021**.

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución Alcaldicia N° 0746 de fecha 05.03.2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS  
ALCALDESA (S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FÉ

MCGB/PFMM/0.C/EAAG/lyba.-

**DISTRIBUCIÓN:**  
✓ Secretaría Municipal (1)  
✓ Archivo DAEM (2)

1 2 4 8  
29 ABR 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	04 MAY 2021
FECHA SALIDA:	05 MAY 2021
OBSERVACIÓN N°	.....

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

